MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
GRUPO CONTRATOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2021- 019156 **/ DITRA – GRUCO – 29.25**

Bogotá D.C, 28 de octubre de 2021

Capitán
JONNY ALEXANDER MORALES RODRÍGUEZ
Jefe Grupo Logístico DITRA
Calle 13 No. 18-24 Estación tren de la Sabana
Bogotá D.C

Asunto: notificación supervisión.

De manera atenta y respetuosa me permito notificar a mi Capitán, la designación realizada por el ordenador del gasto de la Dirección de Tránsito y Transporte Policía Nacional, sobre la supervisión de la aceptación de oferta No 64-2-10022-21 de fecha 27/10/2021 cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES PARA OFICINA PARA EL NIVEL CENTRAL Y LAS SECCIONALES DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL",** teniendo en cuenta el registro presupuestal de compromiso No. **21021** de fecha 27/10/2021.

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el contrato suscrito, se recomienda tener en cuenta las funciones que en él se le designan como son: SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL. El supervisor debe verificar a través de visitas de seguimiento y establecer en conjunto con el contratista el cronograma de actividades necesarias para cumplir los requisitos establecidos en el contrato. El supervisor deberá generar acciones y coordinaciones necesarias con el fin de cumplir el correcto desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta, además presentar informes periódicos sobre la ejecución y evolución del contrato, asimismo deberá comunicar oportunamente a esta dependencia cualquier anomalía, irregularidad, mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista durante el desarrollo y ejecución del contrato, igualmente realizar la liquidación dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecución del mismo.

Es de anotar que por la omisión en el cumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en el contrato y en la Resolución No. 00090 de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014" podrá incurrir en responsabilidades disciplinarias, administrativas y fiscales, de igual forma se deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota: se recuerda al supervisor la obligación de tramitar la facturación electrónica teniendo en cuenta Resolución número 000042 del 05 de mayo de 2020 *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan*

otras disposiciones en materia de sistemas de facturación". Directiva presidencial No.09 del 7 septiembre 2020 "*Lineamientos para el pago a los proveedores del estado*". Circular externa 016 sistema integrado de información financiera SIIF NACION del 9 de marzo de 2021, siempre y cuando el proveedor se encuentre obligado a formalizar facturación electrónica.

Atentamente,

Capitán **JOSÉ MIGUEL RUIZ SOLÓRZANO**
Jefe Grupo Contratos DITRA

Elaborado por: PT. YURY MARCELA HERRERA NIETO
Revisó: CT. JOSÉ MIGUEL RUIZ SOLÓRZANO
Fecha de elaboración: 28/10/2021
Ubicación: GRUCO/2021/GESTIÓN

Calle 13 No 18-24 Bogotá
Teléfonos 5961400
ditra.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SC 6545 – 1-4-NT CO - SC 6545 – 1-4-NT

INFORMACIÓN PÚBLICA